UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2226-2004-R del Rectorado y el Memorando Nº 049-2024-D-PAGPA-UNSCH de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renuncia de la Lic. Nely Rosmery Huarcaya Ircañaupa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1320-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024, se contrató a la Lic. Nely Rosmery Huarcaya Ircañaupa como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del escrito de fecha 15 de abril de 2024, la Lic. Nely Rosmery Huarcaya Ircañaupa, Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Lic. Nely Rosmery Huarcaya Ircañaupa al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 15 de abril de 2024, la renuncia formulada por la Lic. NELY ROSMERY HUARCAYA IRCAÑAUPA al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj